



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 194-2019-MPH/GM

Huanta, 12 de junio del 2019.

VISTO:

El INFORME N°316-2019-MPH/SGA, de fecha 12 de junio del 2019, emitida por el Subgerente de Administración, quien remite la propuesta para la designación del Comité de Selección para llevar cabo el proceso de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2019-MPH/CS-1, para la Contratación de la Elaboración el Estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del sistema de Agua Potable y Tratamiento de Excretas en las Localidades de Huanza, San Luís, Pampachacra, Paquecc, Santa Rosa de Huaysuy, Chacco y Viru Viru del distrito de Huanta-Ayacuchó", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece: El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. La Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento y de acuerdo al Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones según lo previsto en los incisos 23.1, 23.2, 23.4, 23.5, para llevar a cabo el proceso de selección: Por la modalidad de Adjudicación Simplificada;

Que, según el Artículo 44° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado: El comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...).

Que, El INFORME N°316-2019-MPH/SGA, de fecha 12 de junio del 2019, emitida por el Subgerente de Administración, quien remite la propuesta para la designación del Comité de Selección para llevar cabo el proceso de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2019-MPH/CS-1, para la Contratación de la Elaboración el estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema de Agua Potable y Tratamiento de Excretas en las Localidades de Huanza, San Luís, Pampachacra, Paquecc, Santa Rosa de Huaysuy, Chacco y Viru Viru del distrito de Huanta-Ayacuchó", de conformidad al numeral 44.1 del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario conformar el Comité de Selección.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

De, conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2019-MPH/A de fecha 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité de Selección para el Proceso de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2019-MPH/CS-1 para la Contratación de la Elaboración del Estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico del proyecto: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUANTA, SAN LUÍS, PAMPACHACRA, PAQUECC, SANTA ROSA DE HUAYSUY, CHACCO Y VIRU VIRU DEL DISTRITO DE HUANTA-AYACUCHO", de conformidad al numeral 44.1 del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- ✓ **Ing. GILBERTO VARGAS ROJAS** : PRESIDENTE
Jefe de la División de Supervisión y Liquidación de Obras
- ✓ **C.P. CESAR CASTRO VEGA** : PRIMER MIEMBRO
Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial
- ✓ **Ing. NESTOR BENDEZU URBAY** : SEGUNDO MIEMBRO
Jefe de División de Formulación, Estudios y Obras

MIEMBROS SUPLENTE:

- ✓ **Ing. WILFREDO MOLINA ROJAS** : PRESIDENTE
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial
- ✓ **CPC. EDWIN SINCHITULLO BARBOZA** : PRIMER MIEMBRO
Jefe de la Unidad de Contabilidad
- ✓ **Ing. RELISA ÑAUPA QUISPE** : SEGUNDO MIEMBRO
Jefe de la División de Planeamiento y Catastro

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Subgerencia de Infraestructura Pública, Jefe de la Unidad de Logística, Jefe de la División de Formulación, Estudios y Obras; Jefe de Supervisión y liquidación de Obras, Jefe de la Unidad de Contabilidad, Jefe de la División de Planeamiento y Catastro y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huanta para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Econ. **ROCIO ARRIETA JERI**
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
Jr. Razuhuillca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@municipihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta

2568